

BOLETÍN: 01 / 2013

CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA DEL AÑO XIII: LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN LANZA UNA CAMPAÑA CONTRA LA TORTURA

Con motivo de la conmemoración del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813, la Defensoría General de la Nación, junto con otras instituciones y organismos nacionales e internacionales, llevará adelante durante 2013 la Campaña Nacional contra la Tortura.

La Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, remarcó que, a 200 años de la Asamblea, **“la deuda más grave es la persistencia de la tortura que se ejerce de manera cotidiana y sistemática en nuestro país”**.

En ese sentido, y para reflexionar sobre la problemática y buscar mecanismos para prevenirla e erradicarla, la Campaña se extenderá durante todo el año, abarcando diversas acciones de difusión, capacitación y educativas.

Una de las acciones centrales de la campaña será el Congreso Internacional contra la Tortura que se desarrollará los días 6 y 7 de junio en la Biblioteca Nacional, con la presencia de expertos nacionales e internacionales como **el Relator Especial sobre Tortura de Naciones Unidas, Juan Méndez, entre otros**.

La campaña, que se lanzará oficialmente el 20 de marzo a las 18.30 en el “Espacio Memoria y Derechos Humanos” (ubicado en la ex – ESMA), incluirá actividades educativas en colegios secundarios de la Ciudad de Buenos Aires y del interior del país, un spot publicitario dirigido a concientizar a la población acerca de esta problemática y actividades de capacitación en materia de prevención de la tortura para defensores oficiales. Además, se capacitará a personal de fuerzas de seguridad de la Nación y a estudiantes de las escuelas de cadetes de dicha fuerza.

El cierre será el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos.

Junto con la DGN, participarán en la campaña la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Defensoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio de Seguridad de la Nación, Amnistía de Argentina, Abuelas de Plaza de Mayo, Madres de Plaza de Mayo (Línea Fundadora), la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, la Asamblea Permanente para los Derechos Humanos, la Comisión de Derechos Humanos y Garantías de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, la Defensoría General de la Provincia de Chubut, el CELS, el INADI y el Centro Internacional de Estudios Políticos (CIEP).

Además ya sumaron su adhesión organizaciones internacionales como la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito (ILANUD), el Relator Especial de la ONU sobre la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles Inhumanos o Degradantes (Dr. Juan Méndez), el Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur, el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, el Subcomité para la Prevención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanas o degradantes, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH), el CEJIL, el Centro de Derechos Humanos de la Universidad de Chile, entre otros.

La Asamblea General de 1813 fue clave en la lucha contra la tortura

En ella se dictaron normas esenciales para el reconocimiento de los derechos humanos de todos los habitantes de la República Argentina y, mediante el decreto del 21 de mayo de 1813, se abolió el uso de los tormentos dirigidos a obtener confesiones mediante la coacción física y psicológica de las personas sometidas al poder estatal, ordenándose quemar en la plaza pública todos los instrumentos de tortura.

El 31 de Enero de 1813 quedó inaugurada la Asamblea que **adoptó medidas de gran relevancia en el reconocimiento de los derechos humanos**, entre ellas: la libertad de

vientes, la abolición de los tributos pagados por los aborígenes, la supresión de los títulos de nobleza de condes, barones y marqueses, se abolieron los elementos de tortura, se abolió el juramento en juicio, se reorganizó la justicia, y mediante un "Estatuto del Supremo Poder Ejecutivo", la Asamblea delegó temporariamente el ejercicio del Poder Ejecutivo en el Triunvirato.

En la sesión del 21 de mayo de 1813 la Asamblea manifestó:

"El hombre ha sido siempre el mayor enemigo de su especie, por un exceso de barbarie ha querido demostrar que él podía ser tan cruel como insensible al grito de sus semejantes. Él ha tenido a la vez la complacencia de inventar cadenas para ser esclavos, de erigir cadalsos para sacrificar víctimas y, en fin, de calcular medios atroces para que la misma muerte fuese anhelada como el único recurso de algunos desgraciados. Tal es la invención horrorosa del tormento adoptado por la legislación Española para descubrir los delinquentes. Solo las lágrimas que arrancará siempre a la filosofía este bárbaro exceso, podrán borrar con el tiempo de todos los códigos del Universo esa ley de la sangre, que no dexando ya al hombre nada que temer lo ha hecho quizás por lo mismo más delincente y obstinado".

"Este crimen merece ser expiado por todo el género humano", y anticipándose la Asamblea a cumplir su deber en esta parte ha resuelto por ACLAMACIÓN lo siguiente:
"Mayo 21 de 1813 - La Asamblea General ordena la prohibición del detestable uso de los tormentos adoptados por una tirana legislación, para el esclarecimiento de la verdad é investigación de los crímenes, en cuya virtud serán inutilizados en la plaza mayor por mano del verdugo, antes del feliz día 25 de mayo los instrumentos destinados a este efecto. -Juan Larrea (Presidente).-Hipólito Vieytes, Secretario".

Esta disposición, mantiene su vigencia en el presente, toda vez que aún se registran hechos de tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes llevados a cabo por agentes estales.

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

PRENSA Y DIFUSIÓN

BOLETÍN: 01 / 2013

30 / 01 / 2013